



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO N° 2366 / ValLENar, 30 JUN 2015

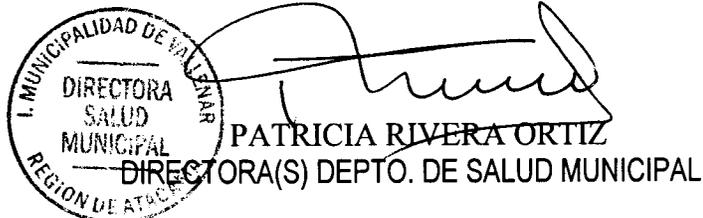
VISTOS

- Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N°01619 de fecha 24 de Junio 2015 de Directora Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 24 de Junio 2015 de Jefa de Administración y Finanzas.
- Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día 30 de Junio 2015:
 - Doña Magdalena Liquitay Duran
 - Doña Valeska Contreras Angel
 - Doña María Alvarez Barrera
 - Doña Yeensu Hun Rivera
2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal, Dirección Control, Contabilidad, Encargada Programa Salud Rural, Encargado de Personal y Remuneraciones, Archivo Oficina de Partes
- NFR/PRO/CRT/pah